



la seguridad  
es de todos

Mindefensa



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana  
**Capitanía de Puerto**  
**de Cartagena**

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA**  
**CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

EL SUSCRITA AUXILIAR JURIDICA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

**AVISO NO. 162/2021**

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN **0288-2021 MD-DIMAR-CP05-JURÍDICA** DE FECHA 26 DE MAYO DE 2021, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA N° 15022020-170, ADELANTADA POR PRESUNTA VIOLACIÓN A NORMATIVIDAD MARITIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE "TROPICO" CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-05-3393-B, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DEL SEÑOR **MILTON HERRERA IMITOLA**, TODA VEZ QUE EL OFICIO AVISO N° 15202103815 ENVIADO A SU DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA FUE DEVUELTO POR LA EMPRESA DE CORREO 472, CON LA ANOTACIÓN "DIRECCIÓN ERRADA". POR TANTO SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE SU DIRECCIÓN Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR: **PRIMERO:** DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR MILTON HERRERA IMITOLA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.583.456 EN CALIDAD DE CAPITÁN DE LA MOTONAVE DENOMINADA "TROPICO" CON MATRÍCULA CP-05-3393-B, POR INCURRIR EN LAS INFRACCIONES CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7-REMAC-7), **NO. 30 "NAVEGAR SIN RADIO O CON DICHO EQUIPO DAÑADO"**.

**SEGUNDO:** IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL SEÑOR MILTON HERRERA IMITOLA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.583.456 EN CALIDAD DE CAPITÁN DE LA MOTONAVE DENOMINADA "TROPICO" CON MATRÍCULA CP-05-3393-B, UN **LLAMADO DE ATENCION AL INFRACTOR**, PARA QUE EN LO SUCESIVO EFECTUÉ LAS DEBIDAS COMUNICACIÓN CON LA ESTACIÓN DE TORRE DE CONTROL Y AL MOMENTO DE REALIZAR CUALQUIER ZARPE O ARRIBO REALICE LAS RESPECTIVAS PRUEBAS DE COMUNICACIONES Y VERIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS, CON EL FIN DE CORROBORAR QUE ESTOS SE ENCUENTREN CON UN BUEN FUNCIONAMIENTO.

**TERCERO:** EXHORTAR AL SEÑOR SANTIAGO GONZÁLEZ CÓRDOBA, EN CALIDAD DE CAPITÁN DE LA MOTONAVE DENOMINADA "TROPICO" CON MATRÍCULA NO. CP-05-3393-B, A CUMPLIR CABALMENTE LAS NORMAS MARÍTIMAS COLOMBIANAS, SUS LEYES, DECRETOS Y REGLAMENTOS.

**CUARTO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, AL SEÑOR MILTON HERRERA IMITOLA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.583.456 EN CALIDAD DE CAPITÁN, Y SOLIDARIAMENTE A LA SOCIEDAD IBR MANAGEMENT S.AS, CON NIT. 900.149.324-7, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR RAMIRO ALFONSO IBARRA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.236.248, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

**QUINTO:** CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, DADA EN CARTAGENA, FDO CAPITÁN DE NAVÍO **DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN**, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

**CELIA JIMENEZ SANCHEZ**  
AUXILIAR JURIDICA AD HONOREM CP05

**"Consolidemos nuestro país marítimo"**

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)